

Moya

RESOLUCION -DE-MP- 291 -2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCIÓN EJECUTIVA.- COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista: Para resolver la Solicitud de Prórroga a la Vigencia del Plan de Manejo Forestal, registrado bajo el No **BE-F1-021-95-II**, presentado por el Señor **Nelson René Chávez**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Guaimaca, relacionado con el lugar denominado "**MONTONES**", ubicado dentro del sitio Común de Guaimaca, confiriendo poder de representación al Abogado **Andrés Enrique Asfura Rodríguez**.

CONSIDERANDO: Que obra agregada a las diligencias, Solicitud de Prórroga a la Vigencia del Plan de Manejo Forestal, registrado bajo el No **BE-F1-021-95-II**, presentado por el Señor **Nelson René Chávez**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Guaimaca, relacionado con el lugar denominado "**MONTONES**", ubicado dentro del sitio Común de Guaimaca, confiriendo poder de representación al Abogado **Andrés Enrique Asfura Rodríguez**, de fecha 11 de noviembre del 2010

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito opinión técnica emitida por el Ing. **Odilio Jesús Flores Murillo**, Jefe ICF Oficina Local de

CONSIDERANDO: Que obra agregado a las diligencias Dictamen emitido por **Edwin Alvarado**, Coordinador de Manejo y Desarrollo Forestal ICF, Regional de Francisco Morazán, de fecha 26 de noviembre del año en curso, mediante el cual dictamina que hasta la fecha se han aprovechado **7268.4228 m3**, y la corta quinquenal del Plan de Manejo es de **9917.2 m3**, quedando un saldo de **2648.77 m3**.

CONSIDERANDO: Que se agrega a las diligencias, Memorándum **D MDF-1466-2010**, emitido por el Ingeniero **Lindersay Eguigurens**, Jefe del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, en fecha 09 de diciembre del 2010, en virtud del cual recomienda que basándose en los criterios y recomendaciones de la Regional de Francisco Morazán recomienda conceder la tercera prórroga por **CINCO MESES** hasta el 09 de mayo el 2011 al Plan de Manejo registrado bajo el No **BE-F1-021-95-II**, a fin que pueda realizar las actividades planificadas.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 44, 56, 57, 60, 62, 64, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 18 numeral 6, 19 numerales 2, 3 y 15, 70 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

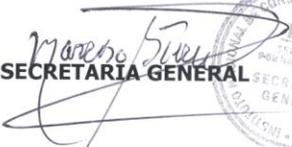
RESUELVE:

- 1) Conceder la prórroga de vigencia del Plan de Manejo Forestal, registrado bajo el No **BE-F1-021-95-II**, presentado por el Señor **Nelson René Chávez**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Guaimaca, relacionado con el lugar denominado "**MONTONES**",

ubicado dentro del sitio Común de Guaimaca, confiriendo poder de representación al Abogado **Andrés Enrique Asfura Rodríguez**, la cual se autorizaría por un periodo de 5 meses, plazo que iniciará a correr a partir de la notificación de la presente resolución.

- 2) Poner en conocimiento, para proceder con el trámite correspondiente al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal.-**NOTIFIQUESE.**


DIRECCIÓN EJECUTIVA 


SECRETARIA GENERAL 